



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Alcaldía



BICENTENARIO PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 462 - 2022 - MPLP

Tingo María, 06 de junio de 2022

VISTO:

El Informe N° 175-2022-GAF-MPLP de fecha 25 de mayo de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en mérito al Informe N° 359-2022-SG.RR.HH.GAF.MPLP de fecha 20 de mayo de 2022, de la Subgerente de Recursos Humanos, remite el proyecto de Directiva N° 001-2022-MPLP/SGRH denominada: **"Norma que regula el otorgamiento del uniforme institucional al personal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado"**, con las precisiones que fueron solicitadas en el Proveído N° 022-2022-GAJ/MPLP de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; para su aprobación con acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con el Informe N° 047-2022-SG.RR.HH.MPLP de fecha 31 de enero de 2022, la Subgerente de Recursos Humanos, remite el PROYECTO DE LA DIRECTIVA DEL UNIFORME INSTITUCIONAL, estando en cumplimiento de las normas, se solicita el acto resolutorio conforme a ley, adjunta en 03 juegos;

Según el Informe N° 030-2022-GAF-MPLP de fecha 3 de febrero de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas, precisa que habiendo recibido el Informe Informe N° 047-2022-SG.RR.HH.MPLP, esta Gerencia a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, solicita su aprobación mediante acto resolutorio;

A través del Informe N° 25-2022-MPLP-GM-GPP-SGDI de fecha 28 de febrero de 2022, el Subgerente de Desarrollo Institucional, refiere que se ha cumplido con la revisión favorable del **Proyecto de Directiva N° 001-2022-MPLP/SGRH "Norma que regula el otorgamiento del uniforme institucional al personal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado"**; por lo que **CONCLUYE** que el proyecto de directiva concuerda con los criterios establecidos de acuerdo al esquema (Anexo N° 01) de la Directiva General N° 001-2014-MPLP/A, **LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO** aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 953-2014-MPLP de fecha 13 de octubre de 2014;

Con el Proveído N° 022-2022-GAJ/MPLP de fecha 07 de abril de 2022, la Gerencia de Asuntos Jurídicos formuló observaciones al contenido del proyecto de Directiva y solicita su precisión;

Asimismo, con el Informe N° 359-2022-SG.RR.HH.GAF.MPLP de fecha 20 de mayo de 2022, la Subgerente de Recursos Humanos concluye, que ha efectuado las precisiones mencionadas en el documento (1). (proveído N° 022-2022-GAJ/MPLP;

Mediante el Informe N° 175-2022-GAF-MPLP de fecha 27 de mayo de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas, dispone derivar la directiva denominada **"Norma que regula el otorgamiento del uniforme Institucional al Personal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado"**, a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para opinión legal;

Máxime, con Opinión Legal N° 279-2022-GAJ/MPLP de fecha 27 de mayo de 2022, el Gerente de Asuntos Jurídicos refiere que, efectuada la revisión del Proyecto de Directiva, se advierte que las observaciones formuladas respecto a su uso han sido levantadas por la Subgerencia de Recursos Humanos, por lo que corresponderá efectuar la continuación de su trámite;

